

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANCO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PÉSETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0,50 " "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Los leyes, ordenes y anuncios oficiales basarán al Editor del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Indicando además que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibirán este BOLETÍN, inspeccionarán que se dete un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que estén en una suscripción podrán obtener otra a precio de precio.

OFICINAS RESIDENCIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Administración provincial

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA OVIEDO

Anuncio

Se hace público para general conocimiento y particular del interesado, que en esta Sección Administrativa se encuentra pendiente de ser retirada una comunicación a nombre de doña Nicolasa Martín García, Maestra propietaria, a quien se concede el reingreso en el servicio activo y que no ha podido ser entregada a la misma por ignorar su residencia y domicilio.

Oviedo, 29 de noviembre de 1943.
—El Jefe de la Sección, A. Cabal.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS OVIEDO

Industrial Gremios

Se pone en conocimiento de los señores Farmacéuticos y Abogados de esta capital, que el día 3 de diciembre, se celebrará la Junta de Agravios en el local de la Administración de Rentas Públicas, a las once de la mañana, para los primeros, y a las doce para los segundos.

Oviedo, 30 de noviembre de 1943.
—El Administrador de Rentas Públicas, Ismael F. de Villasante.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS

Anuncio

Precisando contratar este Parque la elaboración de las raciones de pan necesarias para las fuerzas del Ejército que guarnecen los sectores en las plazas de Oviedo, Gijón, Villaviciosa, Pola de Láviana, Cangas del Narcea, Grado, Belmonte, Llanes, Avilés, Tapia, Mieres, Ribadesella, Pravia, Cabañaquinta, Teverga, Luanco, Arriondac, Navia, Pola de Siero, San Antolín de Ibias, Colunga e Infiesto, durante el primer semestre del año próximo, se hace público, por medio del presente anuncio a fin de que los industriales que deseen presentar ofertas puedan realizarlo to-

dos los días laborables en la Secretaría del Establecimiento, hasta el día veinte del mes de diciembre, a las doce horas, fecha en que se hará la adjudicación provisional.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento, sito en el Cuartel de Santa Clara.

Oviedo, 29 de noviembre de 1943.
—El Jefe del Detall, Alfredo de Boni Naranjo.

AYUDANTIA DE MARINA DE VILLAVICIOSA

Edicto

Don Ricardo Sánchez Blanco, Ayudante Militar de Marina de Villaviciosa, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá:

Hago saber: Que por la tripulación de la vapora "María de los Dolores", de esta inscripción, fué hallado en la mar, el día 22 del mes actual, a una milla de la costa, al Norte de Cabo Lastres, un barril de grasa-vaselina, sin marca alguna y con un peso de 220 kilos.

Los que se crean con derecho a dicho hallazgo, lo deducirán a este Juzgado en el término de treinta días, transcurridos los cuales, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villaviciosa, 29 de noviembre de 1943.—El Juez instructor, Ricardo Sánchez Blanco.

Administración municipal

AYUNTAMIENTO

DE NAVA

Aprobado por la Comisión permanente de esta Gestora municipal, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, duran-

te los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Consistoriales de Nava, 29 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Celedonio Berros.

Formada por este Ayuntamiento la matrícula Industrial y de Comercio, de este concejo, para el próximo ejercicio de 1944, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Nava, a 29 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Celedonio Berros.

DE SOMIEDO

Presupuesto y Ordenanzas fiscales

Acordados por la Corporación municipal los presupuestos que han de regir para el próximo ejercicio de 1944, así como la prórroga de las Ordenanzas fiscales que rijen actualmente más la implantación de las nuevas que a continuación se detallan por derechos y tasas autorizados en el Estatuto Municipal, a saber:

Artículo 374, apartados siguientes:

a) Sacas de arenas y otros materiales de construcción.

b) Ocupación de la vía pública con escombros; y

II) Postes que se establezcan en la vía pública y terrenos del común.

Artículo 360 en relación con el 368. Reconocimiento domiciliario de reses de cerda.

Quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra los mencionados documentos puedan presentarse, de conformidad con lo prevenido en los artículos 301 y 322 del Estatuto Municipal.

Somiedo, 27 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Narciso Hidalgo.

DE LANGREO

Anuncios

El Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 27 de los corrientes, acordó aprobar la Or-

denanza con fines no fiscales sobre viviendas que se hallen inhabitables, a falta de algunas obras que en ellas puedan realizarse para su acondicionamiento y servicio.

En cumplimiento del artículo 322 del Estatuto Municipal, queda expuesta al público tal Ordenanza, por término de quince días, durante los cuales la Comisión Permanente admitirá las reclamaciones que contra ella formulen los interesados legítimos.

Lo que se hace público a los efectos consignados.

Consistoriales de Langreo, a 29 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Arturo Ezama Debrás.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de los corrientes, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público por término de quince días, al término de los cuales se abre otro plazo, asimismo de quince días, durante el cual podrán interponerse las reclamaciones contra dicho presupuesto, ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, de acuerdo con lo expresado en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Lo que se hace público a efectos de cumplimiento de los preceptos legales antedichos.

Consistoriales de Langreo, a 29 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Arturo Ezama Debrás.

DE AMIEVA

Anuncio

Formada la matrícula de Industrial y Comercio, de este concejo, para el próximo año de 1944, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, a que pudiera dar lugar.

Sambes, 20 de noviembre de 1943.—El Alcalde.

DE ILLANO

Edicto

Don Manuel Fernández Alonso, Alcalde de Illano.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el pre-

(Pasa a tercera pag.)

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO.

(Continuación)

Plan de aprovechamientos de los montes públicos para el año forestal de 1943-1944

Número del catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	LENAS		PASTOS				ROZO		OBSERVACIONES	
				De copa	Est. reos	La- nar	Ca- brio	Va- cuno	Caba- har- da	Cer- da	Tasa- ción		Estre- reos
56	Tevega	Pastos de Cuevas	Fresnedo, Focella y San Salvador			60		470	12			2.122	
57	Idem	Piedrajueves, las Fanas y otros	Villanueva de Tevega y otros			87		491	73			5.150	
58	Idem	Fresorias	Carrea, Diello y San Salvador			30		30	12			400	
59	Idem	Peña de Laspra y Aspra	San Salvador			36		39	12			649	
60	Idem	Rebollada, Llamarajel y otros	St.ª Mariá de Villanueva			150		50	8			705	
61	Idem	Riego, Lacave, Los Llanos y otros	San Juan de Santianes			3		60	18			638	
62	Idem	Rimenor	Taja			160		170	18			1.523	
63	Idem	San Juan, Argudín, Buina y otros	Santo Tomás de Riello			400	14	200	4			231	
64	Idem	Sobia	St.ª Maria de Carrea			3		60	4			3.137	
65	Idem	Pando, Carbayón y St.ª Marta	San Juan de Santianes			472	130	741	60	35	10	490	
66	Idem	Valdecuevas Castro, Padiella y Lobo	Santa Maria de Carrea			30		50	12			212	
67	Idem	Valmayor, Rebollada y Mistegos	San Salvador			150		50	10			420	
68	Idem	Valle de Moratin	Vigidel y Villanueva			98	36	20	14	9		1.536	
69	Idem	Vega de Campas y otros	Sanpedro de Villamayor			80		20	6			481	45
70	Yernes y Tameza	Braña, Tameza y otros	Yernes			120		167	8			275	23
71	Idem	El Castro	Id.			332		123	12			2.149	
72	Idem	Cuesta del Ganzo y otros	Tameza.			300		10	20			1.853	
73	Idem	Montes de Vegas, Prietas y otros	Id.			500	10	168	20			2.291	
74	Idem	Montes de Caduecos y otros	Id.			150	15	223	20			3.227	50
75	Idem	Peña Mayor y Monteoral	Id.			195		132	8			545	10
76	Idem	Peñameleva y la Trapa	Yernes			10		55	10			1.804	23
77	Idem	Sierra de la Misión y otros	Tameza			10		40	3			577	14
78	Idem	Las Tojacás	Id.			187		200	26			480	
79	Idem	Vallina Oscura	Argolivo, Cien y Vega			200		470	20			2.392	
80	Amieva	Baeno	Amieva, Valdeón y otros (León)			750		80				5.160	
81	Idem	Carombo	Argolivo, Cien y Vega			750	80	470	47			744	
82	Idem	Cotada de Oria	Amieva, Carbes y otros			375		470				2.806	
83	Idem	Forcada	Sebarga			720		445	47	80		3.200	60
84	Idem	Ingiestos, Piedrahita, Espina y otros	Argolivo, Cien y Vega			375		40	6			1.054	
85	Idem	Llamino, Tejedal, Valle de Poama	Argolivo, Cien y Vega			750		30	40			640	
86	Idem	Onizones	Mian			187		132	12			1.071	
87	Idem	Puerto del Carombo	Ayuntamiento de Amieva			938		66	330	20		5.345	40
88	Idem	Riomelón	Segarga			750		240	397			5.734	
89	Idem	Los Tornos	Amieva, Argolivo y Sames			938		740	400			8.057	75
90	Cangas de Onis	Cuesta de Cangas.	Ayuntamiento de C. Onis			38		725	70			13.592	50
91	Idem	Forcado y Valles	Con.			938		1100	2825	125		36.226	79
92	Idem	Montaña Covadonga y otros	Ayuntamiento de C. Onis			187		190	780	80		10.613	50
93	Onis	Casaño y Maliciego	Ayuntamiento de Onis			187		85	175			3.528	79
94	Idem	Cuesta de Tevía	Id.			187		35	85			1.625	56
95	Idem	Pandavin, La Granda y otros	Id.			375		250	900			13.033	25
96	Idem	Puerto Alto	Id.			938		475	130	95		4.059	50
97	Idem	Puerto Bajo y Peña de Gamonedo	Id.			187		85	90			2.032	79
98	Idem	Sierra de la Mazuca	Id.			187		45	85			1.503	34
99	Idem	Torcenal	Id.			300		425	60			2.621	79
100	Idem	Travesedo, Cueto Grande y otros	Id.			375		210	50	20		4.485	50
101	Parres	Cea y Cetin	S. Jun de Parres y Viabaño			25		94	100			3.983	113
102	Idem	Cuesta de Parres	S. Juan de Parres			25		94	100			975	
103	Idem	Mezariegos	Gazagos y Fuentes			120		488	700	10		8.531	14
104	Idem	Pico Mora	Cofiño y Bode			375		120	140	10		1.679	32
105	Idem	Puerto de Sueve	Viego			375		140	80			1.555	
106	Ponga	Aralda	San Juan			100		67	700	10		6.811	80
107	Idem	Ardozil, Gallinar, y otros	Taranes			150		100	50			1.837	180
108	Idem	La Bufona	Carangas			225		80	100			375	
109	Idem	Buscueva	Viego, Castelles y San Ignacio			60		80	80				
110	Idem	Los Cerezos y Candares											

Excluidos del Catálogo por R. O. de 1.º de julio de 1907

(Continuará)

supuesto municipal para el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más, podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto Municipal, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el citado precepto legal.

En Illano, a 24 de noviembre de 1943.
—El Alcalde, Manuel Fernández.

DE CABRANES

Anuncio

Propuesta la habilitación de varios suplementos y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente y con cargo al superávit resultante a la liquidación del correspondiente a 1942, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los fines de oír reclamaciones.

Cabranes, a 29 de noviembre de 1943. — El Alcalde.

DE GIJON

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

(Continuación)

Sesión del día 24 de julio de 1943

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago, por un importe total de pesetas 53.513,08.

Se acuerda denegar instancia de don Ramón Álvarez Álvarez, reclamando contra el arbitrio de Plus Valía.

Se acuerda pasar a la carpeta de presupuestos una instancia de la Priora de Reverenda Madres Agustinas Recoletas, solicitando una subvención anual para reponer las imágenes de la iglesia de dicho convento.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en una circular de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, dando cuenta del material y personal que se precisa para levantar el plano parcelario de esta población.

Se acuerda conceder un segundo socorro de 1.654,10 pesetas a cobrar en ocho mensualidades, al jubilado de este Ayuntamiento, don José García García.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Obras Públicas en instancia de don Juan Bautista Álvarez González, solicitando se acuerde la denominación de una plazoleta existente junto a la Fábrica de Vidrios "La Bohemia".

Se acuerda denegar instancia de Industrial Zarracina, S. A., y de la S. A. Valle, Ballina y Fernández, solicitando autorización para colocar anuncios en la pared existente entre las calles de Capua y Jovellanos.

Se acuerda denegar instancia de don Domingo Álvarez González, solicitando se proceda a la colocación de bordillo en la calle de Balmes.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don Teófilo Represa Lera, para reformar la distribución del piso tercero de la casa número 11 de la calle de Dindurra.

A don Angel Alonso Suárez, para colocar cuatro toldillos en la calle de Premio Real.

A don Hilario Riva Cosío, para construir una casa en la Avenida de Simancas.

A don Manuel García Díaz, para instalar un toldo en la calle de Uría, número 25.

A don Sabino Acebal Argüelles, para construir un cobertizo en Bernueces, San Miguel.

A don Amancio Suárez Meana, para ampliar una casa sita en Cabueñes, Cimadevilla.

A don Víctor Corredoira, para construir una casa en la calle de Zumalacárregui.

A don Manuel García Rubiera, para cerrar un solar sito en las calles I y K.

A doña María Fernández Díaz, para construir una caseta en La Calzada.

Fué aprobada la rectificación de derechos por obras realizadas por doña Jesús Sánchez Blanco, en la calle del Arroyo, 3.

Se acuerda condonar la multa de doscientas pesetas impuesta a don José María Rodríguez, por haber realizado obras sin licencia en Somió.

Se acuerda denegar instancia de don Marcelino Álvarez Cuervo, solicitando sea rebajada la cuota que satisface por el arbitrio de Inquilinato.

Se acuerda que las Comisiones de Cultura y de Obras Públicas y el señor Arquitecto municipal vean de buscar un solar que resulte lo más económico posible para la construcción del nuevo Instituto.

Se acuerda devolver a don Antonio Alvargonzález Prendes la fianza que tiene depositada por la pavimentación del segundo trozo de la calle de Sanz Crespo.

Se acuerda no oponerse a la elevación de tarifas de Explotación de Servicios ni a la elevación de Tarifas de Arbitrios, en los puertos de Gijón-Musel.

Se acuerda instruir expediente de prórroga de incorporación a filas a varios mozos que lo tienen solicitado.

El señor González Pondal dice que en el cementerio de Ceares no existe la cruz que debe presidir los cementerios católicos, contactándole la presidencia.

El señor Prendes, manifiesta que desearía conocer el estado de la cuenta abierta por el Ayuntamiento al campo de El Molinón, contestándole el infrascrito Secretario.

El señor Pondal dice que sería de desear que para las fiestas de la liberación de Gijón, se descubriera la placa que ha de dar nombre a la calle que se tituló Tomás Innerarity.

El señor Pondás pide que pase a la Comisión de Hacienda la petición referente a la consignación de cantidad para el cursillo de Practicantes.

Sesión del día 31 de julio de 1943

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda contestar al Instituto Nacional de Previsión que no se ase-

gure al personal que percibe sueldo superior a 6.000 pesetas, tanto por que carece de riesgo, como porque si llegara un caso de accidente la Corporación habría de otorgar más concesión que la propuesta por la Ley de Accidentes.

Se acuerda sostenerse en lo ya acordado en el recurso de reposición interpuesto por las concesionarias del "Bar Náutico".

Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda el proyecto de urbanización del segundo tramo de la calle de la Merced, entre las del General Solchaga y Munuza.

Se acuerda tener en cuenta a los herederos de don Manuel Fanjul como si hubieran firmado el acta de convenio por los derribos de los rios, del fallecido.

Se acuerda que no ha lugar a la adquisición de la película "Luces y Peces".

Fueron concedidos varios servicios de suministro de agua.

Se acuerda imponer multas de cien y cincuenta pesetas a los dueños de cafés a los que se les recogieron muestras de helados en malas condiciones.

Se acuerda pasar a resultas del concurso que se anuncie, una instancia del obrero de Obras Públicas, Juan Valdés, solicitando se le conceda una plaza en el ramo de Arbitrios.

Se aprobó lo propuesto por el señor Arquitecto municipal para la adjudicación de las obras de pintura del campo de deportes de El Molinón.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A Gijón-Fabril, para construir un hotel en La Calzada.

A don Serafín Molina, para construir una casa de planta baja en Pedro Pablo, 12.

A don Luciano Megido, para construir un cobertizo en la Avenida de Oviedo, 88.

A doña Felicitia Trabanco, para reformar y ampliar casa sita en Rocas, La Perdiz.

A don Rafael Cuesta Sirgo, para construir un cobertizo en la carretera de La Guía a Villamanín.

A don Constantino Fernández García, para acometer a la alcantarilla general casa sita en la calle Dolores.

A don Rafael Suárez Fombona, para sustituir mirador en la casa número 18 de la calle de Santa Doradía.

A doña María Ceballos, para construir una casa de planta baja en Trascampos.

A don Valentín Álvarez, para ampliar uno de los huecos de entrada al garage "Esporting".

A don Severino Cadavieco, para acometer a la general casa número 44 de la calle de Cabrales; y

A don José Llama, para construir una buhardilla en casa en la Avenida de Portugal.

Se acuerda autorizar a doña María Teresa Ruiz Gómez, para explotar una cantera sita en Cantrueces.

Se acuerda denegar instancia de don Adolfo Álvarez González, solicitando en venta una parcela de terreno, sita en la Avenida de Portugal.

Se acuerda denegar recurso presentado por don Gervasio de la Riera, contra acuerdo por el que se le denegó licencia para aumentar un piso en Menéndez Valdés, 47.

Se acuerda autorizar a don José

Amboaje, para situar al servicio público un automóvil de su propiedad.

También se acuerda autorizar a don Avelino Suárez Álvarez, para dedicar al servicio público un automóvil de su propiedad, con la condición de que ponga taxímetro.

Se acuerda que, dentro de la subvención de 1.500 pesetas, que se concede al Colegio Oficial de Practicante, adquieran una placa para rotular la calle a que se va a dar el nombre de Tomás Innerarity.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por importe total de pesetas 33.132,57.

Se acuerda denegar instancia del Secretario de la Junta de Reconstrucción del templo de San Lorenzo, solicitando condonación de derechos de acometida.

Se acuerda que por cuenta de la Comunidad de los Carmelitas, se hagan dos metros de ancho en la acera de la capilla de Begoña y el resto del ancho por cuenta del Ayuntamiento.

Se acuerda que no se cargue en cuenta la apertura de zanja para acometida de gas al lavadero que han construido para el Asilo de Ancianos Desamparados.

Prestó su conformidad la Permanente a un oficio del Ayuntamiento de Camargo, solicitando apoyo a petición que hace de que se conceda un nuevo y último plazo a cuantos ancianos tienen derecho al Subsidio a la Vejez.

Se acuerda conceder licencia al Médico de la Casa de Socorro, don Victoriano Prendes y al Practicante señor Díaz Marcos, con arreglo al Reglamento.

Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda, una propuesta del señor Alcalde, respecto a la provisión de las plazas vacantes existentes en el ramo de Arbitrios.

Se acuerda pasar a la Comisión de Obras Públicas el asunto referente a la provisión de la plaza de jefe de Bomberos.

Se dió por enterada la Permanente, como asunto de la competencia de los señores Alcalde y Secretario, lo referente a la implantación de la jornada de verano.

Se dió por enterada la Permanente, con satisfacción, de las cantidades con que contribuyen la Sociedad Anónima Adaro y la S. A. Laviada, para la construcción de viviendas para indigentes.

Se acuerda que, en lo sucesivo, las sesiones de la Permanente se celebren los martes, a las diez de la mañana.

Se acuerda pasar nota a la Comisión de Ingeniería de la falta de agua en Somió.

Se acuerda adquirir un coche que ofrece el Sindicato Nacional del Metal, por estimarlo ventajoso para el Municipio, pasando el asunto a la Comisión de Hacienda, a los efectos económicos y con cargo al Sello por la Patria.

Sesión del día 10 de agosto de 1943

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder autorización a los Padres Carmelitas para construir la acera de la Capilla de Begoña, aclarando que sin que ello implique ninguna declaración, sobre el derecho de propiedad de la Capilla.

Se acuerda que el Sr. Alcalde tenga un previo cambio de impresiones con la S. A. Fomento de Obras y Construcciones, respecto a la construcción de las viviendas para indigentes, convocando a la Permanente inmediatamente con carácter extraordinario, para resolver este asunto.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A D. José Díaz González para aumentar piso a la casa núm. 7, calle Avilés.

A don Celestino González Paredes, para distribuir el altillo de un edificio almacén, en la calle de Ezcúrdia, 117.

A don Emeterio García García, para reformar la distribución de la planta baja de la casa que construye en la calle de Mariano Pola.

A don Marcelino Piñera Suárez, para colocar una placa saliente en Lengreo, 19 y 21.

A don Adolfo Solís, para aumentar un piso a una casa que construye en el camino atiguo de Jove.

A don José Erbón Madrazo, para construir una casa en El Natahoyo.

A don Rogelio Pérez Rodríguez, para construir una casa en calle Custodia.

A don José Suárez Álvarez, para ampliar un edificio de su propiedad en la Gran Vía al Musel.

A don José Corujo Camín, para construir un edificio en Fano, Carcedo.

A don José García Zarracina, para construir casa en Cabueñes, Ciñadevilla.

Se acuerda conceder una prórroga de seis meses a doña Carmen Tuero Fernández, para aumentar pisos a la casa número 15 de la calle de San Bernardo.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal en instancia de don Juan Fernández Figar, solicitando devolución de derechos por obras no ejecutadas en Camilo Alonso, 6.

Se aprobó también lo informado por el señor Arquitecto en instancia de don Eugenio Sainz Valdaliso, por obras no ejecutadas en la Avenida de Portugal.

Quedó aprobada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de agosto.

También fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago, por un importe total de 31.899,33 pesetas.

Se acuerda pasar a estudio de las Comisiones de Cultura y Hacienda una instancia de doña Josefa Peláez Muñoz, solicitando el abono de 300,00 pesetas mensuales por la casa Escuela de Párvulos, de Somió.

Fué aprobada una propuesta formulada por el señor Arquitecto municipal, respecto al manantial llamado Las Fuentes, sito en la parroquia de Cabueñes.

Se acuerda instruir expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, a varios mozos que lo tienen solicitado.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que resuelva como estime más conveniente en el asunto referente al cierre de establecimiento y espectáculo el próximo sábado, aniversario del asesinato de varios gijoneses.

Se acuerda que el próximo día 26 se declare festiva la tarde.

Sesión extraordinaria del día 12 de agosto de 1943

Se acuerda que la obra de construcción de viviendas para indigentes se adjudique a "Fomento de Obras y Construcciones", con el voto en contra del señor García Rodríguez.

Sesión del día 17 de agosto de 1943

Fué aprobada el acta de la sesión del día 10 de los corrientes, así como de la extraordinaria del día 12.

Se dió por enterada la Permanente de un escrito de la Jefatura de Obras Públicas, respecto a la condicional impuesta a la licencia que se concedió a don Casildo Morán, para aumentar tres pisos al almacén sito en la calle de Pedro Duro.

Fué aprobada el acta de recepción provisional de las obras de reconstrucción del Parque de Bomberos.

Se acuerda dejar ocho días sobre la mesa un escrito de don Santiago Rivero Morán, respecto al arriendo del local donde se halla instalado el Parque de Bomberos.

Se acuerda que el Jefe de personal y el Jefe de Arbitrios, informen la instancia de la funcionaria doña Carmen Fierro, que solicita un año más de excedencia.

Se aprobó lo propuesto por la Presidencia en instancia de los herederos de don Fermín Suárez Crosa, solicitando se permute por otra la parcela que se le expropia en la ería del Piles.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don Anirés García Rubiera, para construir casa en camino de la Cruz, de Ceares a Viesques.

A don Luis Fonalleras, para construir una casa en la calle de Vicente Jove.

A doña Carmina Méndez Sánchez, para construir una casa en la calle de Dolores, 10.

A don Ramón de Rato, para construir un chalet en el Piles.

A don Ramiro Canal Medina, para construir un almacén en la calle San Félix, 1.

A don Ramón Menéndez Iglesias, para elevar un piso a un almacén sito en El Musel.

A don Baudilio Net Verdaguer, para construir un cobertizo en la Avenida de Oviedo.

A doña Concepción Álvarez García, para cerrar una finca en calle Domingo Juliana.

A don Manuel Cifuentes Rubiera, para sustituir la cubierta de un lagar sito en Cabueñes, Cefontes.

A don Severino Cadavieco, para acometer a la alcantarilla general chalet en El Bibio.

Al mismo, para otra acometida en Jove, La Figar.

Se acuerda que doña Beatriz Neaguera, presente proyecto para continuar la pared existente en chalet de su propiedad, sito en la Avenida de los Hermanos Felgueroso.

Se acuerda denegar instancia de don Bernardo Piquero Galán, solicitando condonación de la sanción que se le impuso por haber realizado obras sin licencia en Ceares, Los Pericones.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Policía Rural en instancia de don José Pidal Tuero, respecto a un cerramiento que ha efectuado en Somió, San Lorenzo.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por el Letrado D. Bernabé A. y F. Peña, en nombre de la S. A. «Elecira de Viesgo», contra acuerdo del Ayuntamiento de Mieres de 16 de septiembre, declarando prorrogado el contrato para el suministro de energía eléctrica, el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo ha dictado la siguiente

Providencia:

Por parte al Letrado D. Bernabé Alvarez y F. Peña, en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias; por interpuesto el recurso de plena jurisdicción; librese carta-orden al Juez de primera instancia, de Mieres, a fin de que requiera al Alcalde de dicha villa para que en término de cuatro días remita el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración; al oírse devuélvase el poder dejando certificación del mismo en el rollo.

Oviedo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, (H. y una rúbrica del Excelentísimo Sr. Presidente).—Ante mí, Alfonso Ortega.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que selo y firmo en Oviedo, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS

DE SALAS

Cédula de requerimiento

En diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Evaristo Garrido y Garrido, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Curiscado, de Malleza, en este concejo, contra don Evaristo Pérez Garrido, mayor de edad, soltero, ahador y vecino que fué de Pende, en este concejo, de la parroquia de Lavio, el cual fué condenado en rebeldía a su pago, por sentencia firme, de fecha de veintiocho de febrero de mil novecientos veintinueve, de la cantidad reclamada de novecientas ochenta y cinco pesetas, con más el de las costas causadas, se embargaron, a instancia del actor, y para asegurar el pago de la referida deuda, tres fincas de la propiedad exclusiva del referido demandado, llamadas «Debajo de casa», El Foro» y «Reconco», radicantes en el expresado Pende, en concepto de libres y como de la propiedad exclusiva del don Evaristo Pérez:

Que a instancia del actor ejecutante, se acordó, con esta fecha, por el señor Juez municipal y con fundamento en el número segundo del artículo 1.489 de la Ley de En-

juiciamiento Civil, requerir al demandado rebelde, para que dentro del plazo de sexto día, presente en la Secretaría de este Juzgado municipal, los títulos de propiedad, que tenga en su poder, de dichos bienes, prevenido, con que, de no verificarlo, ni alegar justa causa que se lo impida, habrá de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de requerimiento en forma al demandado rebelde don Evaristo Pérez Garrido, ausente en paradero desconocido, expido la presente en la villa de Salas, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Lic. Rogelio de Diego.

DECRETOS

Baso apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las penas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 357 de la Ley de Enjuiciamiento.

IRIGOYEN ARDOCIO, Teresa, de unos 30 años de edad, casada, hija de Pedro y Magdalena, natural de San Juan de Luz (Francia), domiciliada últimamente en Gijón; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, de Gijón, para ser indaga y constituirse en prisión en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 153 de 1943.

Anuncios no Oficiales

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro número 40.024 de esta Institución, a nombre de don Alejandro Iglesias Suárez, se advierte al público que si pasado un mes a partir de la publicación del presente anuncio sin haber sido presentada reclamación alguna, se dará por anulada dicha libreta y se extenderá un duplicado de la misma a favor del interesado.

Oviedo, 30 de noviembre de 1943.—El Director-Gerente, José del Riego y Jove.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial